

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lambayeque, 11 de mayo de 2023

OFICIO N°0028-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor(a)
CESAR MARQUINA COLACCI
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
QALI WARMA

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Tres (3) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0043 AL 0045-2023-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Los Diamantes N° 181, Urb. Patazca – Chiclayo
Celular: 942157996

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / lambayeque.rrctvcperu@gmail.com

/alfonsosanchezcajo@gmail.com
Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0045-2023-CTVC/LAM
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALIWARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	24/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:		3. NÚMERO-DNI:	17591760
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE LAMBAYEQUE	5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	24/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	LAMBAYEQUE
9. DISTRITO:	LAMBAYEQUE	10. CCP/DIRECCIÓN:	LAMBAYEQUE
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0345819 -IEP- 10104 JUAN FANNY GARCIA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1020	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Con fecha 24/03/2023, el Sr. MILTON HENRRI HUAMAN VERAMATUS., presidenta del Comité Local de Transparencia y vigilancia Ciudadana del distrito de Lambayeque, y con el Acompañamiento medio telefónico del ETR Lambayeque se realizó acciones de veeduría/vigilancia presencial a la IIEE N°10104, a la misma se entrevistó a la Sra. MARIA EMPERTATRIZ CHEVES CASTRO, secretario del CAE evidenciando mediante ficha **V-0038-2023-LAM-Q**. los puntos críticos descritos a continuación:

1. **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** La Profesora MARIA EMPERTATRIZ CHEVES CASTRO , presidenta del CAE, manifestó a inicios del año 2023 no ha recibido capacitación /asistencia técnica a miembros del CAE. Esta situación vulnera lo establecido RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" VIII. Disposiciones Generales 8.1.1. El PNAEQW, realiza el fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos y actores vinculados en la prestación del servicio alimentario, durante el servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia. 9.1.2.2 Fortalecimiento de capacidades a las/los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario 9.1.2.2.2 Comité de Alimentación Escolar (CAE).

2. **PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** El informante manifestó que el proveedor que entrega alimentos no usa ninguna indumentaria. Esto vulnera lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 5.1.2.1. Recepción de alimentos La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar constata que el/la proveedor/a cuente con la indumentaria de protección, asimismo, que la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM y que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza.

3. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** La presidenta del CAE informó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para un total de 1014 usuarios como consta en el CONTRATO N° 0001-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, cuyo periodo de atención es del 13/03/2023 al 18/04/2023; sin embargo, hasta el día de la entrevista (24/03/2023) existía 1020 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 6 usuarios. Así mismo, el informante manifestó que la diferencia encontrada entre número de alumnos atendidos y matriculados todavía no fue reportado al programa. Por otro lado, la diferencia entre el número de usuarios atendidos y matriculados(menos cantidad de lo esperado), podría generar una disminución en la cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario, tal como señala el Programa Qali Warma en su directiva de RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW. 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW.
4. **LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE NO SE ENCUENTRA LIMPIO/VENTILADO/ORDENADO.** Durante la veeduría se verifico presencia de insectos(moscas) debido que en el lugar de almacenamiento se preparan alimentos para los docentes. Así mismo, en el lugar de almacenamiento tambien están almacenados material y mobiliario educativos, equipos de sonidos, otros. Esta situación vulnera lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.
5. **CAE NO TIENE ACTUALIZADO EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN).** El informante desconoce el uso actualizado el control de entradas y salidas de productos (KARDEX DE ALMACEN).
6. **PERSONA A CARGO DE LUGAR DE ALMACENAMIENTO NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** El informante durante la veeduría constato que la persona a cargo del almacén no tiene indumentaria. Esta situación vulnera lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos acapite ii.
7. **PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** Durante la veeduría se verifico que la persona que distribuye los alimentos no usa indumentaria limpia y completa. **Ver imagen.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se solicita que se pueda verificar el caso, de acuerdo con el marco normativa prestación del servicio alimentario, desarrollo de capacitaciones y asistencia

técnica para miembros del CAE, así mismo se nos pueda informar las acciones adoptadas para su solución y/o corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1.- Anexo 001: **V-0038-2023-LAM-Q** (01 folios)
- 2.- Anexo 002: fotografías, otros.



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

Programa Nacional de Alimentación Escolar - (COMPA GAE)
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 85847 - (COMPA GAE)

N° PLAN DE ENTREGA: 00031-105

1. DATOS DEL CONTRATO:
 DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (ALUMNOS)
 NOMBRE: []
 TIPO DE INSTITUCIÓN: []
 DISTRITO: []
 PROVINCIA: []
 CENTRO EDUCATIVO: []
 NOMBRE / VOUCHER SOCIAL: []
 DIRECCIÓN: []
 T. ALM.: []

2. DATOS DEL ENTREGADOR:
 NOMBRE: []
 DISTRITO: []
 PROVINCIA: []
 CENTRO EDUCATIVO: []
 NOMBRE / VOUCHER SOCIAL: []
 DIRECCIÓN: []
 T. ALM.: []

3. DATOS DEL DESTINATARIO:
 NOMBRE: []
 DISTRITO: []
 PROVINCIA: []
 CENTRO EDUCATIVO: []
 NOMBRE / VOUCHER SOCIAL: []
 DIRECCIÓN: []
 T. ALM.: []

4. DATOS DEL PRODUCTO:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1000	kg	ARROZ	1.50	1500.00	1.50	1500.00
1000	kg	MAÍZ	1.20	1200.00	1.20	1200.00
1000	kg	LECHE CONDENSADA	2.50	2500.00	2.50	2500.00
1000	kg	ACEITE	3.00	3000.00	3.00	3000.00
1000	kg	LEGUMINOSAS	1.80	1800.00	1.80	1800.00
1000	kg	FRUTAS	2.00	2000.00	2.00	2000.00
1000	kg	VERDURAS	1.50	1500.00	1.50	1500.00
1000	kg	OTROS	1.00	1000.00	1.00	1000.00

FECHA DE ENTREGA: 07/10/2023
 LUGAR DE ENTREGA: []
 NOMBRE DEL ENTREGADOR: []
 NOMBRE DEL DESTINATARIO: []
 VALOR TOTAL: 17500.00

Mano Firme del Destinatario

5. OBSERVACIONES:

6. FIRMAS Y SELLOS:

Entregador: []
 Destinatario: []

Este acta de entrega y recepción de alimentos es el soporte administrativo de la entrega de alimentos a las Instituciones Educativas y debe ser elaborado en todos los casos de entrega de alimentos, sin excepción, debiendo registrarse en el Sistema de Información y Registro de Alimentos (SIRA) a través del Portal de Datos Abiertos.

ANEXO – 002: LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS



ANEXO 003: PERSONAL DE DISTRIBUCION NI USA INDUMENTARIA



